

3808

"2009-Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"



RESOLUCION Nº **673**



BUENOS AIRES, 11 DIC 2009

VISTO el expediente N° 09-06602/08 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, por el cual la Universidad solicita se efectúe una modificación en la Resolución Ministerial N° 1410 de fecha 22 de noviembre de 2005 y en sus Anexos, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente la Universidad solicita se realice una rectificación a la Resolución Ministerial N° 1410/05 y en sus Anexos en lo referente a la denominación del título.

Que en la mencionada Resolución Ministerial se le otorgó reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Ingeniero Electrónico y no el de INGENIERO EN ELECTRÓNICA tal como figura en la Resolución del Consejo Superior de la Universidad del Nordeste N° 457 del 8 de noviembre de 2000.

Que a los efectos de subsanar el error, resulta necesario dictar una Resolución rectificatoria de la N° 1410/05 modificando la denominación del título en la Resolución Ministerial y en sus Anexos.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su correspondencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS

UNIVERSITARIAS,

[Handwritten signature]



EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la Resolución Ministerial N° 1410 de fecha 22 de noviembre de 2005 y sus ANEXOS en lo referente a la denominación del título, dejando establecido que donde dice Ingeniero Electrónico, debe decir INGENIERO EN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 457 de fecha 8 de noviembre de 2000 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*Se
1.12.09
[Signature]*

RESOLUCION N° **673**

[Signature]
Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN